

**GRAMÁTICA Y PRAGMÁTICA DE LA
INTERROGACIÓN RETÓRICA EN ESPAÑOL.
UNA APLICACIÓN AL DEBATE
PARLAMENTARIO**

TESIS DOCTORAL PARA OPTAR AL TÍTULO DE
DOCTOR EN FILOLOGÍA HISPÁNICA

JOAN G. BURGUERA SERRA

DIRECTORA: DRA. M. TERESA ESPAÑOL GIRALT

DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA HISPÁNICA DE LA UNIVERSITAT DE BARCELONA
PROGRAMA DE DOCTORADO *NIVELES DE ANÁLISIS EN LA LENGUA ESPAÑOLA*

BIENIO 2004—2006

—2009—

1. Introducción

En la carta del editor del periódico *El Mundo* de 27 de abril de 2008, P. J. Ramírez iniciaba su exposición, titulada «El Misterio de Procustes», con los párrafos que siguen.

Nuestros lectores son conscientes de lo insistentes que podemos volvernos en EL MUNDO cuando nos parece haber dado con una **pregunta clave** a **cuya respuesta** creemos tener derecho. *A veces se trata de interrogantes que afectan al esclarecimiento de hechos trascendentales.* ¿Qué sabía, cuándo lo sabía, desde cuándo lo sabía?, inquirimos una y otra vez sobre González y los GAL [...]

En otras ocasiones nuestras preguntas tienen un carácter retórico, encaminado a denunciar situaciones intolerables desde el punto de vista de los valores democráticos, los derechos civiles o la propia legislación. ¿Cómo puede ser que cada vez haya más lugares en España en los que resulte imposible materializar el elemental derecho de los padres a educar a sus hijos en español? [...]

Pues bien, *a mitad de camino entre la demanda de clarificación de un itinerario político contradictorio y la expresión de mi alarmada indignación por lo que percibo como un grave acto de arbitrariedad, he aquí un nuevo desafío* público a Rodríguez Zapatero: ¿Me puede explicar el señor presidente del Gobierno, o alguien en su nombre, cómo se entiende que el recién creado Ministerio de la Igualdad tenga entre sus prioridades y tareas velar por la aplicación de una Ley como la de la Violencia Doméstica que consagra la desigualdad penal en los términos absurdos que está a punto de validar la mayoría gubernamental del Tribunal Constitucional, según los cuales la agresión del hombre a la mujer se castiga con seis meses de cárcel y la de la mujer al hombre con tres? [...]¹

(*El Mundo*, España, 27/04/2008)

El texto precedente, de carácter marcadamente argumentativo, se inserta dentro de los textos periodísticos interpretativos o de opinión. Su función primordial radica, pues, en la organización de un discurso, dirigido a refrendar una tesis concreta, con el que convencer a un destinatario colectivo indeterminado. Sin embargo, más allá del contenido ideológico que subyace a

¹ Las marcas de subrayado, negrita y cursiva son nuestras.

dicho texto, es posible observar que el autor elabora, simultáneamente, una incipiente reflexión metadiscursiva en torno a los valores que los hablantes de una lengua atribuyen a la modalidad interrogativa o, si se quiere, a la categoría o concepto de *pregunta*. P. J. Ramírez señala, en este sentido, que las preguntas pueden intentar satisfacer diversos objetivos comunicativos, entre los que destaca la resolución de incógnitas trascendentales, la denuncia crítica de ciertas realidades o estados de cosas o, en último término, la articulación de un desafío para el destinatario del enunciado interrogativo.

El hecho de emprender este trabajo mediante una breve reflexión sobre el texto antes señalado no responde a una casualidad. El objetivo de esta investigación se centra en el estudio pragmlingüístico de lo que comúnmente se ha venido en denominar la *pregunta retórica* y, por ello, fijar las impresiones propiamente no lingüísticas que los hablantes deducen en torno a los valores funcionales de la modalidad interrogativa supone un primer estadio que no puede obviarse. De hecho, es por todos conocido y asumido que la modalidad interrogativa no permite satisfacer un único fin comunicativo. En los cursos introductorios de Pragmática se ejemplifica de forma recurrente esta particularidad mediante el comentario del siempre repetido *¿Me puedes pasar la sal?* Este enunciado permite establecer una distinción inicial entre los usos exhortativos y los usos informativos de la modalidad interrogativa, funciones estas que, no obstante, no copan todo el potencial pragmático que cabe asignar a la modalidad interrogativa. El estudio de la interrogación retórica (de ahora en adelante IR) supone, pues, una parcela de análisis ineludible para contribuir a acotar la multiplicidad de funciones que los hablantes asocian a las estructuras formales interrogativas. A ello, pues, dedicaremos esta investigación.

1.1 Objetivos e hipótesis de trabajo

Tomando en consideración lo comentado hasta el momento, el principal objetivo de este estudio se centra en asentar una explicación de la IR que

complemente las aproximaciones fundamentadas, de forma mayoritaria y en ocasiones casi exclusiva, en la simple negación de una de las funciones pragmáticas específicas de la modalidad interrogativa, a saber, la formulación de preguntas informativas. Ciertamente, la IR no plantea una incógnita que debe ser resuelta por el interlocutor, pero la validez de esta afirmación no nos permite defender que todos aquellos enunciados interrogativos que no atestiguan una carencia informativa del emisor deben ser analizados como retóricos. El hecho de no plantear un acto de habla de pregunta como tal ha de verse, pues, como el punto de partida para el análisis de la IR y no como el resultado final de la explicación de dicho fenómeno.

El interés por la IR no puede entenderse, por otra parte, como una novedad en el panorama lingüístico contemporáneo. En el ámbito internacional son muchos los investigadores que, con mayor o menor intensidad, han acotado este objeto de estudio desde diversas vertientes de la lingüística. Sin embargo, podemos afirmar que no existen estudios exhaustivos sobre la IR en lengua española. Contamos con aproximaciones parciales que, si bien suponen una orientación inicial innegable, no dan respuesta a todas las particularidades que esta estrategia pragmática conlleva. Un examen exhaustivo exige precisar las características de la IR en distintos niveles de análisis, de forma aislada en un primer momento, y de modo complementario o sumativo en una segunda fase. Cabe, pues, analizar cuestiones formales —de ahí la importancia de vincular la IR con las distintas lenguas naturales—, textuales, discursivas y pragmáticas, y estudiar hasta qué punto es posible establecer unas determinadas sinergias entre cada uno de estos ámbitos para, de este modo, disponer de una explicación global y sistemática de la IR.

De esta meta se deduce, pues, la necesidad de iniciar el análisis de la IR bajo una perspectiva discursiva con el fin de identificar los diversos valores comunicativos no informativos que la modalidad interrogativa articula en el marco de un intercambio comunicativo. Se propone, en última instancia, una explicación en la que resulte imprescindible imbricar IR y género discursivo.

Ello ha de contribuir a explicar cuáles son las características discursivas que facilitan o imposibilitan que el hablante recurra al uso de IIRR. De hecho, es bien sabido que no en todos los géneros discursivos se hallan muestras de IIRR, hecho que permite defender la especialización discursiva de esta estrategia pragmática. En el desarrollo de este trabajo, se han abordado los usos específicos de la IR en el marco del debate parlamentario (a partir de ahora DP). El discurso político, en general, y la oratoria parlamentaria, en particular, han demostrado ser ámbitos en los que la presencia de la IR puede ser analizada como un elemento especificador de género. Ello, pues, permite afirmar que los rasgos comunicativos inherentes al DP comportan la asignación a la IR de una serie de funciones no comentadas en estudios previos más generales. Se trata, en definitiva, de lograr una caracterización de este fenómeno discursivo que contemple su adaptación a los fines globales del género en el que aparece.

La confirmación del uso de la IR en el seno del DP debe facilitar un estudio pragmático inicial que dé lugar a la explicación de la IR desde otros niveles de análisis. Uno de los propósitos fundamentales de este trabajo es ofrecer una reflexión no parcelada sobre la IR y, por lo tanto, resulta imprescindible acotar los valores de esta estrategia en relación con la organización del texto global en el que se inserta, la formulación de un acto argumentativo, el marco regulador de la interacción y la estructuración formal interna del enunciado interrogativo de lectura retórica. Ello siempre de acuerdo con las propiedades que la IR desarrolle en el DP. Es más, una de las principales hipótesis que se maneja en este trabajo radica en contemplar la necesidad de circunscribir cualquier explicación de la IR al marco concreto de emisión para, solo en determinados aspectos, extrapolar a un modelo ideal los rasgos definitorios de las IIRR analizadas. En otras palabras, el estudio de la IR ha de asociarse siempre a un género discursivo. Una vez contrastadas las descripciones de la IR elaboradas en torno a diversos ámbitos discursivos (discursos políticos, publicitarios, periodísticos, académicos, etc.) podrá sugerirse una caracterización prototípica que se acompañe de un conjunto de

rasgos no centrales adicionales subordinados necesariamente a las particularidades del contexto de emisión.

El estudio que ofrecemos de la IR en el DP supone, por otra parte, un modo de entablar una explicación del DP como género discursivo. Así, pese a no constituir propiamente el objetivo de este trabajo, no puede obviarse que dicha caracterización supone, de un modo u otro, un estadio propedéutico para nuestro fin último. Los estudios en torno al discurso político no han dejado de incrementarse en los últimos años. La clase política ha asumido la “profesionalización” de sus actos enunciativos y ello ha tenido una repercusión directa en los estudios lingüísticos y comunicativos sobre esta cuestión². Así, podemos afirmar que la descripción transversal del DP supone un requisito indispensable para el análisis de nuestro objeto de estudio y, por lo tanto, se plantea como una tarea a la que debemos dar respuesta.

En definitiva, pues, la aproximación a la IR que se expone a continuación contempla (i) el significado procedimental de retoricidad atribuible a ciertas piezas y construcciones de la lengua española, (ii) los mecanismos de organización y progresión textual que consolida la IR, (iii) la vinculación de la IR con la formalización de un acto argumentativo y (iv) la incidencia del uso de IIRR en la relación comunicativa que se establece entre los interlocutores. Todo ello aparece, tal y como se apuntaba, subordinado a las directrices que gobiernan el desarrollo del DP.

² Existen múltiples prácticas, académicas y profesionales, que corroboran dicha afirmación. A modo de ejemplo, podemos citar la publicación en 2007 del *Manual de retórica parlamentaria* elaborado por el Grupo de Análisis del Discurso Político y Comunicación de la Universidad Rey Juan Carlos, por encargo de la Asamblea de Madrid, o, en un nivel internacional, el proyecto europeo “*Europe and citizenship in Parliamentary Discourses (ECIPARDIS)*”, dirigido por la Prof. C. Ilie, dedicado al estudio interdisciplinar de las prácticas parlamentarias democráticas y democratizadoras en 17 estados de la Unión Europea (<http://www.epardis.idresearch.hu/>). Paralelamente, cabe recordar la formación específica que los actuales grados universitarios de Comunicación y Relaciones Públicas dedican a esta cuestión, así como los cursos de formación interna en técnicas y habilidades oratorias organizados por los propios partidos políticos para la preparación de las capacidades discursivas de sus representantes públicos.

1.2 Estructura de la investigación

Los resultados de la investigación que se presentarán en este estudio pueden desglosarse en dos grandes bloques. En una primera fase, se recopilará y analizará críticamente la literatura existente sobre la IR para fijar los límites del objeto de estudio. El objetivo de esta revisión no se centra, sin embargo, en la formulación de una definición final y polivalente para el concepto de IR. Por el contrario, se busca asentar una serie de parámetros que, desde una perspectiva gradual, regulen o predeterminen la lectura retórica de un enunciado interrogativo. A ello habrá que añadir, por otra parte, la necesaria caracterización del DP como género discursivo. Esta descripción viene derivada de la voluntad de delimitar la funcionalidad pragmática de la IR en un marco concreto, hecho que exige contemplar las características discursivas subyacentes al género en el que la primera se inserta.

El otro gran bloque o apartado se fundamentará en la identificación y análisis de los usos que de las IIRR se atestigüen en el corpus de DDPP. Una vez acotadas las muestras, se procederá a estudiar la IR en relación con diversos niveles. Concretamente, se enfatizarán las características formales recurrentes en las IIRR, las propiedades cohesivas que cabe asociar a dicha estrategia, las funciones argumentativas que articulan y los objetivos comunicativos que, en el marco de un género discursivo concreto, permiten asentar. A continuación, presentamos de forma más precisa los aspectos desarrollados en cada capítulo.

En el capítulo 2 presentaremos los modelos teóricos que sirven de fundamento para el desarrollo de este trabajo. Se trata de un conjunto ecléctico de teorías lingüísticas que nos han de permitir acotar diversas parcelas en relación con el análisis de la IR. Así, retomaremos los presupuestos en torno al significado comunicativo derivados del Principio de Cooperación griceano y de la Teoría de la Relevancia de Sperber y Wilson para explicar el valor de implicatura asociado de forma consubstancial a la IR. Analizaremos, a su vez,

el valor de retoricidad de determinadas piezas o construcciones lingüísticas que actúan como constituyentes formales de la IR desde la noción de pragmática integrada, derivada de las aportaciones de Anscombe y Ducrot tanto en el marco de la Teoría de la Argumentación en la lengua como en los posteriores desarrollos de esta propuesta teórica. Asimismo, estudiaremos la funcionalidad argumentativa de la IR en el seno de una discusión crítica, al amparo de los presupuestos surgidos en torno a la concepción pragmatológica de la argumentación formulada, inicialmente, por Van Eemeren y Grootendorst. En último término, retomaremos los postulados relativos al estudio de la descortesía lingüística para explicar las principales funciones pragmáticas de la IR en el marco del DP.

En el capítulo 3 revisaremos críticamente la bibliografía existente en torno al estudio de la IR. Conscientes de que esta figura ha sido analizada desde diversas perspectivas o disciplinas, esbozaremos una revisión cronológica que parte de las aportaciones recogidas por algunos de los tratados clásicos de Retórica, y culminaremos nuestra aproximación con los estudios lingüísticos contemporáneos que, desde diversas áreas de conocimiento y desde distintas lenguas, han intentado explicar el funcionamiento de la IR. En última instancia plantearemos algunas objeciones a determinados presupuestos previamente explicados y ampliamente asentados, para con ello conseguir una delimitación más precisa de lo que cabe entender por IR. Concretamente, abordaremos (i) el estudio del cambio de polaridad como condición necesaria, (ii) la distinción entre conocimiento conocido o compartido y conocimiento coorientado o coaceptado y (iii) la formalización de la IR mediante estructuras sintácticas subordinadas o, si se quiere, a través de oraciones interrogativas indirectas.

En el capítulo 4 llevaremos a cabo una aproximación al estudio del DP desde una perspectiva discursiva. Si asumimos que la retoricidad —como tantos otros valores discursivos— depende en gran medida de las condiciones que configuran el acto de enunciación, la descripción de las principales particularidades de este género resulta una tarea ineludible para la correcta

caracterización de la IR. De hecho, la explicación en torno al DP no persigue exclusivamente delimitar una serie de parámetros que permitan asentar la retoricidad de un enunciado interrogativo. Busca, además, establecer las dinámicas interactivas y las metas comunicativas centrales para, *a posteriori*, poder analizar de qué modo la IR contribuye a su desarrollo. En concreto, analizaremos (i) las posiciones enunciativas del emisor y del destinatario, (ii) el estudio del texto resultante a partir de las dicotomías oralidad–escritura y espontaneidad–planificación, y (iii) la repercusión de la (des)cortesía lingüística en la interrelación entre actantes comunicativos.

Expuesto todo este aparato teórico, en el capítulo 5 desarrollaremos la propuesta de análisis aplicado. Para ello explicaremos por qué la IR encaja como estrategia discursiva en el DP y, a partir de ahí, expondremos una justificación gramatical y discursiva de la retoricidad relativa a los enunciados interrogativos extraídos del corpus de este trabajo. Enfatizaremos, pues, la idea según la cual la retoricidad puede responder a un proceso gradual de pragmaticalización que permite defender la casi fosilización de dicho significado. Posteriormente, analizaremos la funcionalidad de la IR en relación con tres ámbitos diferenciados, aunque, en último término, complementarios. Así, observaremos de qué modo la IR contribuye a asentar determinadas operaciones metadiscursivas de organización textual que permiten, en última instancia, defender que la IR dispone de propiedades cohesivas que otorgan coherencia al texto final. Asimismo, vincularemos la IR con el desarrollo de un acto argumentativo y valoraremos los usos que las muestras del corpus reflejan en torno a los esquemas argumentativos básicos, por una parte, y a las falacias argumentativas, por otra. En último término, y enfatizando en este caso la perspectiva interactiva, analizaremos de qué modo la IR contribuye a moldear una relación entre interlocutores basada en la descortesía lingüística. Estudiaremos, pues, de qué modo la IR es utilizada para vehicular actos de habla eminentemente descorteses dirigidos, mayoritariamente, a la erosión de la imagen del rival dialéctico. Todo ello permitirá establecer una valoración

multifocal de la IR que contemple la incorporación de aspectos formales, textuales, discursivos e interactivos.

En el capítulo 6, expondremos las conclusiones a las que hemos llegado en este trabajo y subrayaremos no solo la resolución de los objetivos planteados, sino también aquellas cuestiones que requieren de análisis más pormenorizados, así como aquellos aspectos que han aparecido como nuevos ámbitos de estudio una vez concluida esta investigación.

1.3 Corpus y metodología de trabajo

El corpus que constituye la base de esta investigación ha sido elaborado a partir de las muestras de IIRR extraídas de los *Diarios de Sesiones* del Congreso de los Diputados de España³. En total, el corpus de trabajo está configurado por 1000 fragmentos de texto de debates parlamentarios producidos entre los años 1998 y 2007, en cada uno de los cuales se atestigua, como mínimo, la presencia de un enunciado interrogativo de evidente lectura retórica. La obligatoriedad de basar esta investigación en muestras reales busca superar algunas de las carencias que en este sentido se observan en algunos estudios sobre la IR del pasado siglo. Nuestra concepción y análisis de la IR no puede entenderse como apriorística; surge, por el contrario, del rastreo y cotejo de ejemplos utilizados en el marco de intercambios comunicativos reales. La metodología lingüística vigente no puede centrarse en recreaciones ficticias surgidas *ad hoc* para refrendar ciertas hipótesis o teorías. El rigor y la científicidad de los estudios lingüísticos requieren que la fundamentación de las explicaciones que se formulan en relación con ciertos fenómenos surja tras el contraste efectivo del auténtico funcionamiento de los objetos sometidos a estudio. La IR no puede, pues, ser vista como una mera figura estilística ni como una tipología de enunciados interrogativos de un modo u otro preconfigurada y, por lo tanto,

³ Los *Diarios de Sesiones* pueden consultarse en la página web del Congreso de los Diputados (<http://www.congreso.es>).

totalmente acotada. Exige un trabajo de campo previo sobre el que asentar las hipótesis explicativas formuladas posteriormente.

La presentación de tales muestras ha exigido rescatar —por la propia idiosincrasia del objeto de análisis— no solo el enunciado interrogativo de lectura retórica, sino también parte del cotexto anterior y posterior. Dicha contextualización responde a las necesidades que implica el estudio de la IR desde una vertiente eminentemente discursiva. Es más, la presentación contextualizada de las IIRR supone, en ocasiones, un mecanismo imprescindible para refrendar la propia retoricidad de tales enunciados. La dinámica del DP ha obstaculizado, en cambio, que dicha contextualización posibilitara presentar las muestras de IIRR en el marco de un intercambio verdaderamente dialógico. Sin embargo, esta cuestión no adquiere gran relevancia si entendemos, matices aparte, que el DP se configura como un género discursivo basado en la concatenación de discursos, y no en la imbricación de las diversas intervenciones de los distintos interlocutores. Lo trascendente para este trabajo estriba en la posibilidad de enmarcar la IR en una secuencia textual más amplia para así poder valorar la orientación argumentativa y el valor pragmático de dicho enunciado interrogativo. Otros géneros discursivos habrían requerido la recuperación de la alternancia de turnos, pero en el DP esta cuestión no resulta ni viable ni definitiva en relación con los valores que asume la IR.

Paralelamente a la incorporación del material discursivo previo y posterior a la emisión de la IR, en el corpus se ha dejado constancia explícita de la identidad del emisor, la formación política en la que se encuadra y, si el caso así lo posibilita, la responsabilidad de gobierno que tiene encomendada. Estos factores resultan, como veremos, determinantes no ya para acotar la retoricidad de un enunciado interrogativo, sino para consolidar las funciones pragmáticas o comunicativas que cabe atribuir a esta estrategia. Intervienen directamente en la

configuración del escenario interactivo y, por lo tanto, no pueden obviarse si lo que se pretende es articular una explicación comunicativa de la IR.

Como apuntábamos, el muestrario de esta investigación ha sido obtenido a partir del análisis de los *Diarios de Sesiones* del Congreso, concretamente en relación con sus sesiones plenarias. La fuente, pues, de nuestra base de datos se enmarca en el ámbito de la lengua escrita o, si se quiere, en la reproducción escrita de un discurso previamente oralizado. En él se entremezcla la oralidad y la escritura y esta cuestión, accesoria para el estudio de otros fenómenos, merece una reflexión particular en nuestro caso. Una de las particularidades formales de la IR, en la medida en que se configura bajo una estructura formal interrogativa, debería ser su patrón entonativo. Un estudio desde la prosodia podría, tal vez, permitir defender que la curva entonativa de la IR actúa como un operador de retoricidad. En este trabajo, tal análisis no ha sido factible a causa del origen escrito de las muestras que hemos agrupado en el corpus. Se ha tenido que excluir este parámetro por la imposibilidad de disponer del material objeto de análisis en su versión oralizada. Ciertamente es que, desde finales de 2008, la página web oficial del Congreso ha articulado un archivo audiovisual que permite abordar esta pauta descriptiva. Sin embargo, el escaso material del que dispone actualmente tal archivo ha imposibilitado que, en este estudio, se haya llevado a cabo dicha tarea. Pensamos, en todo caso, que el hecho de no desarrollar esta cuestión no modifica sustancialmente la caracterización discursiva y pragmática de la IR en el DP. El estudio de la prosodia ha de entenderse como un posible recurso formal de potenciación de la retoricidad que, tal vez, pueda añadirse al conjunto de indicadores formales de retoricidad tratados en este trabajo. Dejamos, pues, la puerta abierta a estudios específicos que ratifiquen o refuten esta particularidad.

